



RESOLUCIÓN No. **89**
(02 MAR 2020)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **MARIA DEL CARMEN VELEZ CHAVARRO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.582.515, desempeñando el cargo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar mejoras a la vivienda de su propiedad ubicada en la Calle 71 No. 1 D - 76 identificada con Matrícula Inmobiliaria No. 200-110068.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías No. 1000026582515006, Contrato Civil de Obra, Fotografías de la vivienda a mejorar, Certificado de Libertad y Tradición, Extracto de cuenta individual expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **MARIA DEL CARMEN VELEZ CHAVARRO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.582.515, por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$2.268.138.00) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Neiva **02 MAR 2020**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente

LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano

RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico de Talento Humano
Revisó y Aprobó

Proyectó/ **SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA**
Apoyo Jurídico de Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

Neiva, Febrero 24 de 2020

Doctora
ERIKA PAOLA LOZADA CARDOZA
Gerente ESE Carmen Emilia Ospina

Cordial Saludo

La presente para solicitar mis cesantias correspondientes al año 2019
Anexo los documetos requeridos.

Fotocopia de cedula
Contrato de Obra
Formulario diligenciado Fondo Nacional del Ahorro
constancia de Fondo Nacional de Ahorro
Fotos de la obra a realizar.-

Atentamente

Maria del Carmen Velez
MARIA DEL CARMEN VELEZ CHAMORRO
26.582.515 de Oporapa

[Handwritten signature]
27-02-20
9:14 AM

SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTIAS

1000026582515006



Diligencie este formato para retiro de Cesantías parcial o definitiva según requisitos, no omita ninguna casilla.

Tipo de solicitud a tramitar: **RETIRO DE CESANTÍAS: PARCIAL:** **DEFINITIVO:** Monto solicitado: \$ **2.268.138**

1. INFORMACIÓN PERSONAL

Tipo Documento: T.I: C.C: C.E: No. Documento Identidad: **26582515**

María del Carmen Velez Chavarro
Calle 71 # 10-76 Huila. Neiva.
8621211 322 702 3435

2. INFORMACIÓN LABORAL

Nombre o razón social empleador: _____ Identificación Entidad o Empresa: C.C. C.E. NIT. No.: _____

3. RETIRO DE CESANTIAS (Marcar solo una opción de retiro, Ver Instrucciones al respaldo)

Abono a créditos FNA del conyugue No. Capital disminución de tiempo Capital disminución valor de cuota Cuotas futuras

Compra de vivienda o lote Construcción de vivienda o mejora Educación Liberación de gravamen hipotecario

Retiro fallecidos Retiro por desvinculación laboral Retiro por desvinculación laboral dejando saldo Compra de acciones

3.1 INFORMACIÓN PARA EL PAGO DIRECTAMENTE AL AFILIADO

Datos Bancarios: Tipos de Cuenta: Ahorros Corriente Entidad bancaria: **Bancolombia. Neiva** No. Cuenta bancaria: **81695219162 Huila.**

Pago ventanilla banco convenio: _____

El pago por ventanilla se realizará a través de las entidades bancarias que tienen convenio con el Fondo Nacional del Ahorro.

4. INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS / APODERADO CESANTIAS

Tipo Documento: C.C: C.E: NIT: No. Documento Identidad: _____

Datos Bancarios: Tipos de Cuenta: Ahorros Corriente Entidad bancaria: _____ No. Cuenta bancaria: _____

Pago ventanilla banco convenio: _____

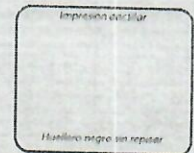
5. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- De conformidad con lo previsto en la Ley 1266 de 2008 y la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos GC-PO-TD del FNA, publicada en la página web www.fna.gov.co, esta información será utilizada exclusivamente en el desarrollo de las funciones asignadas legalmente al FNA en los términos y condiciones que establecen las citadas normas.
- Declaro que la información aquí suministrada es auténtica y veraz.
- Declaro haber leído cuidadosamente el contenido del aviso de privacidad del FNA y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones y autorizo el uso de mi información personal y financiera al FNA para los fines mencionados.
- Autorizo irrevocablemente al Fondo Nacional del Ahorro - FNA, para verificar la información a través de los medios que considere conveniente.

Autorizo al FNA a enviar mensajes de contenido institucional, informativo y comercial a través de: Correo electrónico Sí No Celular Sí No

Autorizo que el FNA envíe extractos de mi cuenta de Ahorro Voluntario, Cesantías y reporte anual de costos a través de: Correo electrónico Sí No Físico Sí No

Firma del Solicitante: María del Carmen Velez.
 TI CC CE No. Documento de Identidad: **26 582 515**



ACP-PO-009-V5

6. ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre Y C.C. Asesor Comercial: _____ Fecha radicación: _____

Punto de Atención: **Fondo en Línea** **Persona expuesta públicamente (PEP):** Sí No

CONSTANCIA DE RECIBIDO RETIRO DE CESANTIAS

Constancia de recibido No: **1000026582515006**

26582515

Nombre del asesor comercial: _____ Punto de atención: **Fondo en Línea**

ACP-FC-009-V5

EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

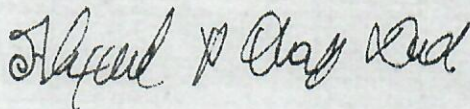
Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) VELEZ CHAVARRO MARIA DEL CARMEN identificado(a) con cédula de ciudadanía número 26.582.515 es afiliado(a) desde hace 13 meses con la(s) siguiente(s) entidad(es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE) \$2.268.138 ✓

A la fecha tiene un saldo de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (2.268.138).

Lo anterior según extracto de cesantías anexo.

Dada en Bogotá a los ventiseis(26) días del mes de febrero de 2020.



ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
Jefe División Cesantías

Generado por : JHON BREYNER ESCOBAR RODRIGUEZ



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1

Nro Matrícula: 200-110068

Impreso el 17 de Febrero de 2020 a las 09:21:07 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 23/9/1994 RADICACIÓN: CON: ESCRITURA DE 17/8/1994

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 41001010905070011000

COD CATASTRAL ANT: 01-09-0507-0011-000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 3116 DE FECHA 17-08-94 EN NOTARIA 3 DE NEIVA BLOQUE 3 LOTE 11 CON AREA DE 112 M2. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACIÓN:

SOCIEDAD CONARVAR LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA QUE HIZO A ELCIRA FALLA DE LOZANO Y ERNESTO GUTIERREZ, POR MEDIO DE LA ESCRITURA NUMERO 1572 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 1994, OTORGADA EN LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE NEIVA, REGISTRADA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA EL 5 DE MAYO DE 1994, AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 200-0108075. ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR LA ESCRITURA # 492 DE FECHA FEBRERO 17 DE 1993 OTORGADA EN LA NOTARIA TERCERA DE NEIVA, INSCRITA FEBRERO 25 DE 1993 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA # 200-0093567, POR ELCIRA FALLA DE LOZANO Y ERNESTO GUTIERREZ FALLA. ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESC # 4496 DEL 17-12-92 NOT 3 DE NEIVA, REGISTRADA EL 17-12-92 AL FOLIO # 200-0092360; DEL DESENGLOBADO POR ESC # 798 DE 15-03-90 NOT 2 NEIVA, REGISTRADA 03-04-90 AL FOLIO 200-0076258. Y DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESC 3711 DE 14-09-89 NOT 2 NEIVA, FOLIO MATRICULA 200-0073476, POR ELCIRA FALLA DE LOZANO Y ERNESTO GUTIERREZ FALLA, DEL ENGLOBE QUE HICIERON POR ESC # 622 DE 05-05-78 NOT 2 NEIVA, INSCRITA 16-05-78 MATRICULA # 200-0013808, DE LOS PREDIOS QUE ADQUIRIERON ASI: LA TOTALIDAD DEL LOTE D Y PARTE DEL LOTE I, POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, QUE CURSO EN EL JDO 1 CIVIL C.TO NEIVA, PROTOCOLIZADO EN LA NOT 2 NEIVA POR ESC # 2527 DE 30-12-77, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION 15-09-75 EN LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS #S 200-0002776 Y 200-0002772, RESPECTIVAMENTE. EL CAUSANTE SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: PARTE POR COMPRA A ANUNCIACION MOSQUERA, POR ESC # 718 DE 08-10-27 NOT 1 NEIVA, REGISTRADA EN 17-10-27 AL LIBRO 1, TOMO 5 PAGINA 376 # 1529 POR COMPRA A ANA ROSA, JULIA Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON, POR ESC # 685 DE 03-12-36 NOT 1 NEIVA, REGISTRADA 19-02-37 EN EL LIBRO 1, TOMO 1, PAGINA 218 # 2174; POR COMPRA A LIBRADA MC SQUERA VDA DE BAUTISTA, POR ESC # 207 DE 10-07-43 NOT 2 NEIVA, REGISTRADA 27-12-43 AL LIBRO 1, TOMO 2, PAGINA 237 # 1307; POR COMPRA A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESC # 462 DE 07-04-61 NOT 1 NEIVA, REGISTRADA EN 26-04-61 LIBRO 1, TOMO 2, PAGINA 106 # 1205; POR COMPRA A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESC # 856 DE 11-06-63 NOT 1 NEIVA REGISTRADA 23-06-63 LIBRO 1, TOMO 3, PAGINA 149 # 2011; POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO NOT 2 NEIVA, POR ESC # 591 DE 05-07-52, SEGUN HIJUELA REGISTRADA CON SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION 27-06-52 LIBRO CAUSAS MORTUORIAS TOMO 2, PAGINAS 117 Y 124 #S 202 Y 219, RESPECTIVAMENTE; Y POR ADJUDICACION EN PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA CON JORGE, EDUARDO, EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE SOLANO, POR ESC # 725 DE 02-08-52 NOT 2 NEIVA, REGISTRADA 04-11-52 AL LIBRO 1, TOMO 2, PAGINA 260 # 1442.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CALLE 71 #1D-76

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S)

200-108075

(En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 5/5/1994 Radicación 1994-06864
DOC: ESCRITURA 1572 DEL: 18/4/1994 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2

Nro Matrícula: 200-110068

Impreso el 17 de Febrero de 2020 a las 09:21:07 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SOCIEDAD CONARVAR LTDA.- "CONSTRUCTORA NARVAEZ Y VARGAS LTDA". X
A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 15/9/1994 Radicación 1994-13917
DOC: ESCRITURA 3116 DEL: 17/8/1994 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 914 DESENGLOBE - "CONJUNTO RESIDENCIAL COLMENAR"
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: COMPAÑIA "CONARVAR LTDA." X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 2/1/1995 Radicación 1995-49
DOC: ESCRITURA 5357 DEL: 19/12/1994 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 11.844.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CONSTRUCTORA NARVAEZ VARGAS LIMITADA "CONARVAR LTDA" .
A: JARAMILLO DURAN CESAR AUGUSTO CC# 18388805 X
A: SILVA PEÑA MARIA DEL PILAR CC# 40762182 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 2/1/1995 Radicación 1995-49
DOC: ESCRITURA 5357 DEL: 19/12/1994 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA - ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: JARAMILLO DURAN CESAR AUGUSTO CC# 18388805 X
DE: SILVA PEÑA MARIA DEL PILAR CC# 40762182 X
A: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA .

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 2/1/1995 Radicación 1995-49
DOC: ESCRITURA 5357 DEL: 19/12/1994 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: JARAMILLO DURAN CESAR AUGUSTO CC# 18388805 X
DE: SILVA PEÑA MARIA DEL PILAR CC# 40762182 X
A: DE SUS HIJOS ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER .

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 12/5/1999 Radicación 1999-7657
DOC: ESCRITURA 1208 DEL: 7/5/1999 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 5
ESPECIFICACION: CANCELACION : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: JARAMILLO GUZMAN CESAR AUGUSTO (SIC) X
A: JARAMILLO SILVA JUAN DIEGO
A: SILVA PEÑA MARIA DEL PILAR CC# 40762182 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 10/5/1999 Radicación 1999-9326
DOC: ESCRITURA 1442 DEL: 31/5/1999 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 1
ESPECIFICACION: CANCELACION : 657 LIBERACION DE HIPOTECA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 3

Nro Matrícula: 200-110068

Impreso el 17 de Febrero de 2020 a las 09:21:07 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA -COLMENA-

A: SOCIEDAD CONARVAR LTDA. CONSTRUCTORA NARVAEZ Y VARGAS LTDA.

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 23/11/2000 Radicación 2000-15491
DOC: ESCRITURA 2919 DEL: 22/11/2000 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 15.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - MODO DE ADQUIRIR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: JARAMILLO DURAN CESAR AUGUSTO CC# 18388805
DE: SILVA PEÑA MARIA DEL PILAR CC# 40762182
A: PEREZ TRUJILLO FERNANDO ANTONIO CC# 12107904 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 23/4/2003 Radicación 2003-5034
DOC: ESCRITURA 1537 DEL: 10/7/2001 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 15.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PEREZ TRUJILLO FERNANDO ANTONIO CC# 12107904
A: VELEZ CHAVARRO MARIA DEL CARMEN CC# 26582515 X

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 10/2/2004 Radicación 2004-1872
DOC: OFICIO 39 DEL: 20/1/2004 JUZGADO 7 CIVIL MPAL. DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAZA C. BENITO
A: VELEZ CHAVARRO MARIA DEL CARMEN CC# 26582515 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 14/12/2004 Radicación 2004-19408
DOC: OFICIO 2009 DEL: 15/7/2004 JUZGADO 8 CIVIL MPAL DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 10
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - ART.558
NUMERAL 1 DEL C.P.C.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAZA C. BENITO
A: VELEZ CHAVARRO MARIA DEL CARMEN X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 14/12/2004 Radicación 2004-19408
DOC: OFICIO 2009 DEL: 15/7/2004 JUZGADO 8 CIVIL MPAL DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
A: VELEZ CHAVARRO MARIA DEL CARMEN X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 14/12/2004 Radicación 2004-19409
DOC: OFICIO 1963 DEL: 13/10/2004 JUZGADO 8 CIVIL MPAL DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - OFICIO #2009 DE 15-07-2004 JUZG.8 C. MPAL.NEIVA,EN
CUANTO AL ENDOSO DE LA GARANTIA HIPOTECARIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.POR ENDOSO DEL BANCO COLMENA
A: VELEZ CHAVARRO MARIA DEL CARMEN X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 200-110068

Impreso el 17 de Febrero de 2020 a las 09:21:07 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 9/10/2007 Radicación 2007-200-6-16796
DOC: OFICIO 522 DEL: 26/3/2006 JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 12, Se cancela la anotación No, 13
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO HIPOTECARIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TITULIZADORA COLOMBIANA S.A
A: VELEZ CHAVARRO MARIA DEL CARMEN X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-200-3-870 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA
POR LA S.N.R. (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 67703 Impreso por: 67703

TURNO: 2020-200-1-16523 FECHA: 17/2/2020

NIS: gJ58ZLQV15zzPW12GWQNBnqCkdrMWowSYwyWuf9uvFz5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: NEIVA



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL (E) CARLOS ARMANDO PERDOMO CORDOBA

CONTRATO DE OBRA

Contratante: MARIA DEL CARMEN VELEZ CHAVARRO
Contratista: Jairo Sanchez Hernandez

Objeto: Cambio enchape de baños

Por valor de: \$2.268.138.

Duración del Contrato: 30 DIAS

La señora Maria del Carmen Velez Chavarro mayor y vecina de la ciudad de Neiva, identificada como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y _____, mayor y vecino de Neiva, quien se identifica como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar **Contrato de Obra** que se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia, según las siguientes cláusulas:

Primera. Objeto. En desarrollo del presente contrato, el Contratista se obliga para con el contratante a ejecutar el cambio de enchape del baño de su vivienda.

Segunda. Materiales. Los materiales que se utilizarán serán los siguientes, cemento, ceramica, pegante.

Tercero. Valor de materiales. El valor de los materiales mencionados en el punto anterior será cubierto por el contratista.

Cuarto. Herramientas. El contratista utilizará su propia herramienta y equipos, al igual que si utiliza o subcontrata ayudantes, serán por su propia cuenta y riesgo, respecto a salarios y prestaciones sociales.

Pagos. Adelantos. El contratante dará por adelantado con la firma de este contrato al Contratista, la suma de **\$500.000 pesos m/cte.**

Quinta. Sanción por Incumplimiento. La parte que incumpliera a la otra incurrirá por este sólo hecho, en el pago del 100% del valor del contrato a la parte que cumplió, por lo que este contrato y la sola declaración de incumplimiento por la parte cumplida, prestará mérito ejecutivo.

Se firma en dos ejemplares, el día 27 del mes de febrero, del año 2020

Maria del Carmen Velez
Contratante
c.c. 26582515


Contratista
c.c.

12119401

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

Nº **12.114.401**
SANCHEZ HERNANDEZ

AP: **JAIRO**



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-AGO-1959**
NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

22-DIC-1977 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁZQUEZ



A-1900150-01034684-M-0012114401-20180717 0066480697A 1 6675537908

